

**Considerando:** Que el Punto número dos: (IYC 05), Funciones internas y externa de la encargada de comunicaciones o vocera del Ayuntamiento de Villa Bisóno, Navarrete

**Considerando:** Que el Punto número uno: (IYC 04), Políticas de responsabilidades de los Empleados en la preparación y actualización de información.

**Considerando:** Que los procesos de validación de políticas para la continuidad del control interno se deben de agotar una serie de procedimientos de los cuales el artículo 52 de la Ley 176-07, nos atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, las políticas y procedimientos que se implantarán para dicho control interno está destinado a la siguientes modalidades.

**Considerando:** Que en esta Sesión Extraordinaria NO.24/2024, en la fecha 23 de Diciembre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisóno, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** Resolución sobre la validación de políticas para la continuidad del control interno y la validación del código de ética, dicho control interno está destinado en (6 modalidades iniciales).

**Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

**Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Por disposición de la Honorable Sala Capitular Maria Caridad Rodriguez Jimenez de Villa Bisóno, Navarrete, Provincia de Santiago a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024.

## RESOLUCION NO.20/2024

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONO NAVARRETE



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

**Considerando:** Que el Punto número tres: (IYC 06), Plan de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

**Considerando:** Que el Punto número cuatro: (IYC 07), Documento de políticas sobre la emisión de informes periódicos en el Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

**Considerando:** Que el Punto número cinco: (IYC 012), Políticas y procedimientos para la actualización continua del portal de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete.

**Considerando:** Que el punto número seis: Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001).

**Considerando:** Que cada uno de estos procedimientos dictan una transparencia que son las operaciones del Ayuntamiento y que esto a la vez, refleja sobre un pueblo que siempre está ahí presente entonces, por lo tanto, nos disponemos nosotros a contribuir para que este comité de ética pues siga siendo implementado.

**VISTA:** La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La presente Sesión Extraordinaria 24/2024.

**VISTA:** La solicitud emitida por la Contralora Municipal

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.



DR. JULIO JAY CARLO PERALTA  
Presidente del Concejo de Regidores

MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA  
Secretaria Municipal del  
Concejo de Regidores

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

**Primero:** Aprueba como efecto estas cinco modalidades Validación de políticas para la continuidad del control interno, (IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012) y la Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001). Que se inician a ejecutarse en este Ayuntamiento y nosotros como veladores del rol normativo damos por aprobado este punto sometido.

**RESUELVE:**

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA BISONÓ NAVARRETE

